COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.
ACTA NÚMERO: CT-66-22/10/2026
FECHA: *jueves veintidós de octubre del año dos mil veintiséis.*

En la Ciudad de Veracruz, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos, del día veintidós de octubre del año dos mil veintiséis, en las instalaciones que ocupa la Unidad de Transparencia, ubicada en avenida Ignacio Zaragoza sin número, planta alta del Palacio Municipal, entre las calles Manuel Gutiérrez Zamora y Miguel Lerdo de Tejada; con fundamento en los artículos 79, 80 y 81 del Reglamento de Operación de la Unidad de Transparencia y del Comité de Transparencia para el Municipio de Veracruz; previa convocatoria, se reunieron los suscritos **Lic. José Luis Rodríguez Sánchez** suplente de la **Mtra. Griselda Adahi Gil Marín**, Titular de la Dirección de Administración; **Mtra. Celina Itzel Faixat Jiménez** suplente del **Lic. Ali Antonio Alexandro Espino D´Hombre,** Titular del Órgano de Control Interno; **Mtra. Miriam Elena Lazcano López**, Titular de la Dirección de Asuntos Legales; **Lic. Armando Ruiz Ochoa**, Titular de la Unidad de Transparencia; **Lic. Reyes Gutiérrez Carrasco** suplente del **Lic. Cuauhtémoc Gabriel Andrade González,** Titular de la Dirección de Archivo Municipal; para llevar a cabo la sexagésima sexta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia para el Municipio de Veracruz Ver., conforme al siguiente:- - - -

COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.
ACTA NÚMERO: CT-66-22/10/2026
FECHA: *jueves veintidós de octubre del año dos mil veintiséis.*

ANTECEDENTES

Primero. En fecha trece de octubre de dos mil veintiséis, la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Veracruz recibió el oficio número **DA/SAD2026/299** suscrito por la Subdirectora de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Veracruz, en el cual se solicita la clasificación de la información como confidencial y la aprobación de la versión pública de los documentos contenidos en dicho oficio (3 contratos), para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia del tercer trimestre del años dos mil veintiséis. ----------

Segundo. Derivado del análisis realizado por la Unidad de Transparencia, se determinó procedente someter a consideración de este Comité la clasificación de la información y la versión pública correspondiente. ----------

En virtud de lo anterior, se procedió a incluir los temas dentro del orden del día de la presente Sesión extraordinaria, para su pronunciamiento y, en su caso, emitir el acuerdo correspondiente en atención a los antecedentes mencionados, por lo que, en cumplimiento de lo anterior se emiten los siguientes: ---

CONSIDERANDOS

I. Que, el Derecho de Acceso a la Información, es un derecho humano que se encuentra reconocido en el Artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en el Artículo 6° de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; sin embargo, este derecho, no confiere un poder absoluto, se encuentra sujeto a limitaciones o excepciones previstas, que lo regulan y garantizan. ----------

II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 40 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 30 fracción II de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Comité de Transparencia es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones de clasificación de la información.- ----------

III. Que conforme al artículo 3 fracción XXI de la Ley Número 250, se entiende por versión pública el documento en el que se eliminan las partes clasificadas como reservadas o confidenciales. ----

IV. Que de la revisión realizada a los documentos señalados en los antecedentes, se advierte la existencia de información que contiene datos personales, por lo que resulta procedente su clasificación como información confidencial, en términos del artículo 85 y demás relativos de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como de los artículos 3 fracciones X y XI, y demás aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. ----------

V. Que en términos del artículo 102 de la Ley Número 250, cuando un documento contenga información confidencial, deberá elaborarse una versión pública, testando los datos personales y fundando y motivando su clasificación. ----------

COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.
ACTA NÚMERO: CT-66-22/10/2026
FECHA: *jueves veintidós de octubre del año dos mil veintiséis.*

En razón de lo anterior, se somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia la aprobación de la clasificación de la información en modalidad de confidencial de los datos personales contenidos en los documentos referidos, los cuales corresponden a: **Número de Acta de Naciomiento y el Folio del INE**; así como la aprobación de sus respectivas versiones públicas. - - -

COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.
ACTA NÚMERO: CT-66-22/10/2026
FECHA: *jueves veintidós de octubre del año dos mil veintiséis.*

5.-Clausura. Una vez escuchado y agotado los puntos del orden del día, se da por concluida la sesión extraordinaria, siendo las quince horas del veintidós de octubre de dos mil veintiséis. Firmando al calce de los que en ella intervinieron - - -